

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33816** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 109/13-A se ha dictado el 03/11/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Casetania S.L. CIF B99230823.

Segundo.-En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048196-1